

IQUIQUE, 10 de noviembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.107.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 1980 del 23.10.2015.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 1069 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 09.11.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

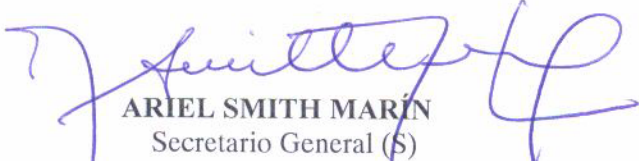
DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes que se individualizan, de Magister en Administración de Empresas, versión año 2014, Código de Programa 2482, impartido en Victoria, correspondiente al 10% del Arancel del Programa y por el período enero a diciembre 2015:

NOMBRE	RUT
Mariela Andrea Castillo Domínguez	
Verner Amador Jaque Gutiérrez	
Juan Eduardo Mora Castro	
Alejandra Valeria Muñoz Cea	
Patricio Miguel Caces Salgado	
Anibal Alexis Rojas Zavala	
Patricio Eduardo Jara Urrutia	
Carolina Gutiérrez Padilla	
Jorge Andrés Espinoza Cancino	
Carolina Ruminot Villenas	
Cristian Marcelo Henriquez Silva	
Emilio Alejandro Altamirano Ríos	
Davor Maximiliano Manzor Orellana	
Marco Antonio Rojas Vásquez	
Lorena Alejandra Retamal Matus	
Jaime Gonzalo Soto Fuentes	
Pablo Andrés Peña Saavedra	

010106010239.- 2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión VICD07PRO –

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MBT/ASM/rcc